



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0084/09/23

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/2251/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de septiembre de 2023

REBECA CUSTODIO CARRILLO

AGROPICAL S.A DE C.V

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0555/2016 de fecha 23 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 7 Segunda Fracción (Lote Catastral 23968), Huimanguillo, F-27-008-LOT-185/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus pellita</i> , (Eucalipto), 4,000.000 Metros cúbicos rollo	160	256	415	25108156	25108315
Lote 7 Segunda Fracción (Lote Catastral 23968), Huimanguillo, F-27-008-LOT-185/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus pellita</i> , (Eucalipto), 500.000 Metros cúbicos rollo	20	416	435	25108316	25108335
Lote 7 Primera Fracción (Lote Catastral 2828), F-27-008-LOT-182/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus pellita</i> , (Eucalipto), 4,000.000 Metros cúbicos rollo	160	436	595	25108336	25108495
Lote 7 Primera Fracción (Lote Catastral 2828), F-27-008-LOT-182/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus pellita</i> , (Eucalipto), 1,000.000 Metros cúbicos rollo	40	596	635	25108496	25108535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Septiembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Tels: (993) 310-1418; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

El presidente de México: Andrés Bello

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0084/09/23

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/2251/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de septiembre de 2023

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

 "Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".
Dirección General de Gestión Forestal y Ordenamiento Ecológico
C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SHD/PAS/LSM

